



DECRETO ALCALDICIO N° 001517

LITUECHE, 05 SEP 2024

"Aprueba contrato internet fibra óptica DAEM".

DE: 0796.-

05/09/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- La necesidad de contar con servicios de internet.
- Que, el actual servicio ha sido deficiente y las labores diarias de los funcionarios se han visto interrumpidas.
- Que se desconoce si existe otro proveedor de fibra óptica en la comuna.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, la suscripción de dicho contrato supera el tiempo del actual periodo alcaldicio.
- El Certificado de Acuerdo de Concejo que consagra el Acuerdo N°135/2024, en la Sesión Ordinaria N° 114, de fecha 21/08/2024 emitido por doña Laura Uribe Silva, Secretaria Municipal, que aprueba el contrato suscrito.
- Que, el contrato está suscrito por 36 meses.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 355.
- La necesidad de recurrir al trato directo.
- Que, PACIFICO CABLE SPA, cumple con los requisitos
- El contrato suscrito entre las partes.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control en don Pablo Vial Vera.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la Contratación mediante **Trato Directo** para la adquisición de internet por fibra óptica para dependencias DAEM.
- 2.- **Apruébese** el Contrato para la adquisición de internet para dependencias DAEM, de fecha 12 de Agosto de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, y Empresa PACIFICO CABLE SPA, RUT 96.722.400-6, representada por don Hary Luciano Cea Córdova, RUN N° 12.9211.216-6, por un mensual de \$ UF 4,30.- (Cuatro coma treinta UF).
- 3.- **Emítase** orden de compra mensual, según se indica.

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
PACIFICO CABLE SPA	96.722.400-6	4,30 UF mensual	Cuatro coma treinta UF. Valor con IVA incluido

- 4.- **Imputese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 05 Asignación 007, cuenta denominada "Acceso a Internet", con cargo a recursos de Presupuesto DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
RAE/CSM/LUS/PVV/RBD/pyr
Distribución:


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde